



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **JUNTA DE LEDANÍAS «HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA»**

La Junta de Ledanías, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el acotado micológico de la Junta de Ledanías.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 15 de octubre de 2021.

El presidente,  
Francisco Azúa García